

cuantía, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, E.F.C., Sociedad Anónima», contra don Juan M. Bautista Bolonio, doña María Luisa Alonso Ansoáin y «Piedras Preciosas, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, siendo el tipo de la subasta 6.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2445, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Campello (Alicante), avenida de Alicante, 13, 7.º, letra B, con una superficie útil de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al libro 93, folio 105, finca número 6.259.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—La Secretaria.—39.444.

NOVELDA

Edicto

Doña Carolina García Durrif, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 462/97, promovidos por el Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Ciar España, Sociedad Limitada», contra doña Ángeles Ortiz Sánchez y don José Cuenca Candell, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más 3.510.842 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia

por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al deudor/es, que se relacionan a continuación:

Vivienda centro del primer piso subiendo por la escalera del zaguán 1 del edificio situado en el paseo de los Molinos de Novelda, sin número (hoy número 23), cuyo edificio tiene fachada a tres calles y una plaza además de la indicada, y son: Paseo de Circunvalación, prolongación de Isaac Peral y calle y plaza en proyecto. Esta vivienda tiene fachada al paseo de los Molinos; es de tipo H, mide una superficie construida de 103,84 metros cuadrados, y útil de 79,51 metros cuadrados, pero según 1 Cédula de Calificación Definitiva es de 113,33 metros cuadrados y de 92,76 metros cuadrados respectivamente distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza en su fachada y galería sobre el patio de luces y vista. Linda entrando a ella: Frente con hueco de escalera y vivienda izquierda y derecha tipo G e I respectivamente, y zaguán; derecha, con plaza en proyecto; izquierda con vivienda tipo G y Paseo de los Molinos, y fondo, dicho paso. Su cuota es de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de Novelda al libro 394, folio 11 y número 28.584.

Valoración: 7.142.520 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el próximo día 22 de noviembre de 2001, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirva de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 018000017046297, NIF S 4613014—B sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que en esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 17 de enero de 2002, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 27 de febrero de 2002, a las doce horas, sin sujeción a tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novelda, 4 de julio de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretario.—40.503.

OURENSE

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00603/1998 se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A-15.000.128 domiciliado en calle Cantón Pequeño, 1, (A Coruña), representado por la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez, contra doña Olga Caride Iglesias, con documento nacional de identidad 34.942.482-P domiciliado en Rúa do Vinteun bloque 7, cuarto D, Orense, y don Francisco Javier Rodríguez Iglesias, con documento nacional de identidad número 34.926.056-G domiciliado en Rúa do Vinteun Bloque 7, cuarto D (Orense), actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 554.398 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de 20 días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 9 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.